

Centro Penitenciario de Quatre Camins.
Denominación del centro: CFPA Salvador Dalí.
Código: 08064659.
Dirección: ctra. de El Masnou a La Roca, s/n.
Municipio: 08430 La Roca del Vallès.
Comarca: Vallès Oriental.

Centro Penitenciario de Girona.
Denominación del centro: CFPA Pompeu Fabra.
Código: 17008614.
Dirección: c. Menorca, 16.
Municipio: 17007 Girona.
Comarca: Gironès.

Centro Penitenciario de Figueras.
Denominación del centro: CFPA Josep Pla.
Código: 17008626.

Dirección: c. Sant Pau, 158.
Municipio: 17600 Figueras.
Comarca: Alt Empordà.

Centro Penitenciario Ponent.
Denominación del centro: CFPA Enric Granados.
Código: 25008923.
Dirección: c. Victòria Kent, s/n.
Municipio: 25071 Lleida.
Comarca: Segrià.

Centro Penitenciario de Tarragona.
Denominación del centro: CFPA Pau Casals.
Código: 43010499.
Dirección: av. República Argentina, 2.
Municipio: 43071 Tarragona.
Comarca: Tarragonès.

tonomía de Cataluña, que mantiene en vigor la disposición transitoria cuarta del Estatuto de autonomía de Cataluña, las circunscripciones electorales de Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona elegirán, respectivamente, 85, 17, 15 y 18 diputados.

Artículo 4 *Campaña electoral*

La campaña electoral durará 15 días, comenzará a las cero horas del día 16 de octubre de 2006 y acabará a las veinticuatro horas del día 30 de octubre de 2006.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las elecciones convocadas mediante este Decreto se regirán por lo establecido en los artículos 56 y 75 y en la disposición transitoria segunda del Estatuto de autonomía de Cataluña, que mantiene en vigor la disposición transitoria cuarta del Estatuto de autonomía de Cataluña de 1979; por las normas correspondientes a la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general; por el Decreto de normas complementarias de estas elecciones, y por las otras disposiciones legales de aplicación a este proceso electoral.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el DOGC.

Barcelona, 7 de septiembre de 2006

PASQUAL MARAGALL I MIRA
 Presidente de la Generalidad de Cataluña
 (06.248.092)

ACUERDO

CPI/92/2006, de 29 de agosto, por el que se otorga al Ayuntamiento de Parets del Vallès una concesión para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

En fecha 17 de junio de 1992, el señor Joan Seguer i Tomás, alcalde de la corporación municipal de Parets del Vallès, solicitó la concesión para la instalación y el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Decreto 263/1990, de 23 de octubre, por el que se establece la regulación del proceso de concesión para la gestión indirecta por parte de las corporaciones locales del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

El Gobierno de la Generalidad acordó otorgar al Ayuntamiento de Parets del Vallès, en fecha 23 de febrero de 1993, con carácter provisional, la adjudicación de una emisora de frecuencia modulada de tipo municipal.

El Decreto 263/1990, de 23 de octubre, regula el proceso de concesión para la gestión indirecta por parte de las corporaciones locales del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Las instalaciones de la emisora citada se ajustan al proyecto aprobado en su día, a las espe-

ANEXO 2

Oferta educativa

Bloques	Enseñanzas	Actividades
A) Enseñanzas iniciales	1. Iniciación a la lengua catalana	Curso de acogida lingüística Curso de nivel básico
	2. Iniciación a la lengua castellana	Curso de nivel inicial
	3. Iniciación a una lengua extranjera	Inglés nivel inicial Francés nivel inicial
	4. Iniciación a la informática	Alfabetización digital
B) Formación básica	1. Ciclo de formación instrumental	Niveles 1, 2 y 3
	2. Ciclo de educación secundaria	Módulos comunicación Módulos matemáticas, ciencia y tecnología Módulos ciencias sociales y participación
C) Preparación para pruebas de acceso	1. A ciclos formativos de grado medio	
	2. A ciclos formativos de grado superior	
	3. A la universidad para mayores de 25 años	
D) Competencias para la sociedad de la información	1. Informática	Informática a nivel de usuario
	2. Lengua extranjera	Lengua extranjera a nivel funcional

(06.212.060)

DECRETO

340/2006, de 7 de septiembre, de convocatoria de elecciones al Parlamento de Cataluña y de su disolución.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 75 del Estatuto de autonomía de Cataluña;

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 y la disposición transitoria segunda del Estatuto de autonomía de Cataluña, que mantiene en vigor la disposición transitoria cuarta del Estatuto de autonomía de Cataluña de 1979; en los artículos 46.c) y 60 de la Ley 3/1982, de 23 de marzo, del Parlamento, del Presidente y del Consejo Ejecutivo de la Generalidad, y en la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general,

DECRETO:

Artículo 1 *Convocatoria*

Se convocan elecciones al Parlamento de Cataluña, que tendrán lugar el día 1 de noviembre de 2006.

Artículo 2 *Disolución del Parlamento*

Queda disuelto el Parlamento de Cataluña elegido el día 16 de noviembre de 2003.

Artículo 3 *Diputados*

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de au-